

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2002.**

HORA: 20.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Jose Maria LOPEZ MARTIN,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Julio URDIN ELIZAGA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Acta de la sesión anterior, del 30-01-2002.

A propuesta del Sr. Presidente, al constatar que en las copias del acta distribuidas a los Sres. Concejales falta un folio, por unanimidad,
SE ACUERDA dejar la aprobación del acta sobre la mesa.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para ampliar la construcción de la dotación educativa en Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y realiza una breve explicación del asunto.

Siendo las veinte horas y quince minutos establece un receso.

Reanudada la sesión transcurridos cinco minutos, no se produce intervención alguna y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó, en sesión de 25-10-2001, el Convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra (Departamento de Educación) para la construcción de un nuevo colegio en Ugarrandía.

2.- Por resolución de Alcaldía del 24-10-2000 se adjudicó a D. Francisco M. Zuasti Elizondo la redacción del Proyecto de "Construcción del Edificio Escolar en Ugarrandía".

3.- La Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Huarte, ante el crecimiento que se va a generar en el municipio por los desarrollos urbanísticos residenciales de Ugarrandía, Mokarte e Itaroa residencial,

entiende que es necesario construir una dotación educativa suficiente para los próximos años.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Vistos el art. 79 d) de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, que permite el procedimiento negociado sin publicidad en “obras complementarias que no figuren en el proyecto pero que resulte necesario ejecutar....”.

SE ACUERDA 1. Adjudicar la redacción de la modificación y dirección de obra del “Proyecto de Construcción del edificio escolar en Ugarrandia” a D. Francisco M. Zuasti Elizondo en la cantidad de “27.000 €”, I.V.A. no incluido, para levantar una planta más en el aulario del nuevo Colegio de Ugarrandia.

2.- Notificar este acuerdo al interesado.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

4.- Manifestar la voluntad de este Ayuntamiento para ampliar el Convenio con el Gobierno de Navarra para cofinanciar esta ampliación.

5.- Notificar este acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

El Sr. Presidente manifiesta que “en relación con los asuntos 3º., 4º., 5º., 6º. y 7º. Del orden del día, “se está pendiente de recibir cierta documentación, por lo que propongo se quede sobre la mesa”, y así es APROBADO por unanimidad.

OCTAVO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobar inicialmente el texto refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en Areta, para su segunda ampliación.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica que “se vuelve a aprobar inicialmente al haber modificaciones importantes.

El modelo que se propone no hipoteca para futuros desarrollos.

El proyecto lleva implícito el derribo de las viviendas de Areta, contempla un tamaño de parcelas más pequeñas, más demandadas en la actualidad, y posibilita la ampliación de “VIGUETAS”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Visto el documento “MODIFICACION PLAN GENERAL DE HUARTE EN EL AREA DE ARETA” redactado por “A H & Alonso, Hernandez & asociados, arquitectos”, con entrada en el Registro del Ayuntamiento el 31-01-2002, a propuesta de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A..

A la vista de lo dispuesto en los artículos 111 y 127 y siguientes de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA 1º.- Aprobar inicialmente la “MODIFICACION PLAN GENERAL DE HUARTE EN EL AREA DE ARETA” para su segunda ampliación, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística

AREACEA S.A., con entrada en este Ayuntamiento el 31-01-2002, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

3º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

NOVENO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobar inicialmente el texto refundido del Plan Parcial de la segunda ampliación de Areta.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “obvia cualquier explicación porque sería igual a la del asunto anterior”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Visto el documento “PLAN PARCIAL SEGUNDA FASE POLIGONO ARETA”, redactado por “A H & Alonso, Hernandez & Asociados, arquitectos”, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea S.A., con entrada en el Registro del Ayuntamiento el 31-01-2002,

SE ACUERDA :

1.- Aprobar inicialmente el documento “PLAN PARCIAL SEGUNDA FASE POLIGONO ARETA”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor circulación de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobar inicialmente el Convenio urbanístico con el Gobierno de Navarra con respecto a la Escuela Profesional de Olaz Txipi.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica que “este asunto tiene mucho que ver con el asunto anterior; se trata de una cesión de finca que obliga a Diputación a ampliar el centro...”

Hemos hablado alguna vez de crear un órgano entre Ayuntamiento, Diputación y empresas, para hacer un convenio con la finalidad de crear empleo en Areta”.

El Sr. Moratinos insiste en la conveniencia de que “Diputación destine la finca a la ampliación...”, a lo que el Sr. Presidente le responde que “en el momento de la aprobación definitiva lo especificaremos más”.

No se producen más intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA : 1. Aprobar inicialmente un Convenio Urbanístico con el Gobierno de Navarra con respecto a la Escuela de Formación Profesional de Olaz Txipi, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

UNDÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para resolver alegaciones y aprobar definitivamente el proyecto de conversión de la Carretera a Francia en avenida urbana.

El Sr. Presidente manifiesta que “se está pendiente de que alguno de los afectados presente otra alegación que podría estimarse y propongo dejar el asunto sobre la mesa”.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa.

DUODÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Despanorsa.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “es una empresa problemática a la que seguimos de cerca, pero se trata ahora de la aprobación inicial”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA 1º. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para establecimiento de alineaciones y ordenación de volúmenes en la parcela correspondiente al nº 14 de C/ Altzutzate del Polígono Industrial de Areta, promovido por Desperdicios de Papel del Norte S.L., según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente y con las determinaciones planteadas en el informe por los Servicios Técnicos Municipales.

2.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que establece el artículo 119.3 de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la venta directa de la parcela M13P6 del Plan Parcial de Itaroa Residencial a D^a. María Luisa MAISTERRA ELIZALDE.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda que “esta es la quinta parcela que se vende directamente”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación

Y por unanimidad:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La parcela M13P6 del Plan Parcial de Itaroa Residencial ha sido sometida para su enajenación al procedimiento de subasta en dos ocasiones, 16 de abril y 9 de julio del pasado año, no llegando a adjudicarse la misma por falta de licitadores.

Segundo.- D^a. María Luisa MAISTERRA ELIZALDE y D. Carlos JUAMPEREZ EGUINOA han presentado con posterioridad solicitud de adjudicación de la referida parcela en las mismas condiciones y por precio idéntico, SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE (77.976,20) Euros, (12.974.148 pesetas), I.V.A. y cargas de urbanización no incluidos. Las cargas de urbanización previstas en el proyecto de reparcelación ascienden a la cantidad de 36.552,76 Euros (6.081.868 pesetas), I.V.A. no incluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico.- Es de aplicación el art. 128.1.b) del DF 280/1990, de 18 octubre, en cuanto dispone que podrá acordarse “la enajenación directa en los siguientes supuestos:... b) cuando las subastas no lleguen a adjudicarse por falta de licitadores o porque las proposiciones presentadas no se hayan declarado admisibles, siempre que la adjudicación directa se acuerde en las mismas condiciones y por precio no inferior al que haya sido objeto de licitación”.

SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar directamente la parcela M13P6 del Plan Parcial de Itaroa Residencial a D^a. María Luisa MAISTERRA ELIZALDE y D. Carlos JUAMPEREZ EGUINOA en el precio de SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE (77.976,20) Euros, (12.974.148 pesetas), I.V.A. y cargas de urbanización no incluidos. Las cargas de urbanización previstas en el proyecto de reparcelación ascienden a la cantidad de 36.552,76 Euros (6.081.868 pesetas) I.V.A. no incluido.

2º.- En el momento de la firma de las escrituras los adjudicatarios deberán abonar el importe de las cuotas de urbanización ya giradas y que ascienden a la cantidad de 38.078,43 Euros (6.335.717 pesetas) I.V.A. incluido.

Las cuotas de urbanización pendientes de liquidar desde este momento, serán facturadas a D^a. María Luisa MAISTERRA ELIZALDE y D. Carlos JUAMPEREZ EGUINOA, siendo éstos responsables de todas las cuotas que se giren hasta la liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación de Itaroa.

3º.- Facultar al Alcalde don José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la venta directa de 0,0367 % del Solar 8.1 de propiedad municipal en

Ugarrandía, a Constructora Aldabea propietario mayoritario de la parcela.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica que “se trata de un proindiviso que hubo que generar en el Proyecto de Reparcelación”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Vista la solicitud de Constructora Aldabea S.L. presentada en este Ayuntamiento el día 16 de enero de 2002 para la compra del 0,0367% del solar 8.1 del Ugarrandía, de propiedad municipal.

Visto el informe valorativo de los servicios técnicos municipales.

Oída la Comisión de Urbanismo.

Visto el art. 134 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y los arts. 128.1.c) y 128.2.c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Comprobado el carácter asimilable a parcela sobrante de la participación indivisa a vender y la muy difícil concurrencia pública.

SE ACUERDA :

1.- Enajenar el 0,0367% del solar 8.1 de Ugarrandía al propietario mayoritario de este solar (99,9633%) en la cantidad de 94,54 € (15.897 ptas), IVA y cargas de urbanización no incluidos.

2.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

2.- Notificar al interesado el presente acuerdo.

DÉCIMO QUINTO. Propuesta de Acuerdo del Presidente del Patronato Municipal de Deportes para el nombramiento de vocales.

A la vista de lo dispuesto en los nuevos Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, aprobados definitivamente el 15-11-2001,

SE ACUERDA nombrar vocales de la Junta rectora del Patronato Municipal de Deportes a D. Severiano José MAILLO CLEMENTE, D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ , D. Julio URDIN ELIZAGA y D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA.

DÉCIMO SEXTO. Dando cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los Sres. Concejales de una copia de la relación siguiente:

22-11-2001. Concediendo a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona licencia para instalar postes informativos en C/ Zubiarte, 12.

30-11-2001. Adjudicando a “URBANISMO GESTION E INGENIERIA S.L.” la redacción del proyecto técnico para la adecuación de las instalaciones de la zona deportiva.

11-12-2001. Concediendo a D. Joaquín AHECHU AGARRABERES licencia de apertura de local para vídeo cajero en C/ Leandro Azcárate, 3.

12-12-2001. Concediendo a la Comunidad de Propietarios de C/ San Francisco nº 3, licencia de obras para pintar la fachada y los patios de la casa.

14-12-2001. Concediendo a D^a. Ildelina BLANCO RUIZ licencia de obras de adaptación de local para farmacia en C/ Zubiarte, 28.

14-12-2001. Concediendo a D^a. María Jesús OLLETA IRIGOYEN licencia para construcción de caseta de huerta en la parcela 669 del Políg. 1.

14-12-2001. Concediendo a SCHLECKER S.A. licencia para instalación de rótulo no luminoso en C/ Perez Goyena, 4.

14-12-2001. Concediendo a Kayola S.L. licencia para segregar la parcela nº 296 del Polígono 1 del Registro Municipal de la Riqueza Territorial.

19-12-2001. Concediendo a CONSTRUCCIONES AUZTARRI S.L. licencia para utilización de suelo público, en parcela 1 del Plan Parcial de Ugarrandía, para instalación de grúa.

19-12-2001. Aprobando liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por importe de 18.292.320 pesetas (109.939.05 euros).

21-12-2001. Concediendo a D. Ivan VALVERDE CID licencia para cerramiento de finca y construcción de caseta de huerta en la parcela nº 658 del polígono 1.

08-01-2002. Concediendo a D. Daniel ALVAREZ GUEMBE licencia para utilización de suelo público para instalación de contenedor de obra, en C/ Perez Goyena nº 1.

16-01-2002. Concediendo a CONSTRUCCIONES AUZTARRI S.L. licencia para trabajos de desbroce, limpieza, replanteo y vallado en la parcela 1.1. del Plan Parcial de Ugarrandia.

16-01-2002. Aprobando el proyecto "INFOLAN-Antenas de Empleo Joven" por importe de 15.699,29 euros.

16-01-2002. Concediendo a D. Daniel GOMEZ VIQUE licencia para realizar reformas interiores en C/ Ugarraldea, 6-4º.

16-01-2002. Legalizando la utilización de suelo público en C/ Zubiarte, 5, con instalación de contenedor de obra.

18-01-2002. Aprobando lista provisional de aspirante admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de un puesto de Servicios Múltiples – Jardinero.

18-01-2002. Concediendo a D. Aitor OLMO ASTRAIN licencia para utilización de suelo público en C/ San Francisco Javier nº. 1.

18-01-2002. Concediendo a "GESTION INMOBILIARIA DEL NORTE S.A." licencia para la apertura de tres zanjas para acometidas de la parcela S.08.2, en las calles Mutiloabidea y Sarrigurenbidea.

19-01-2002. Aprobando expediente de contratación para redacción del proyecto de pavimentación de la calle Miravalles, y el Pliego de Cláusulas Administrativas.

19-01-2002. Aprobando expediente de contratación para redacción del proyecto de pavimentación de calles en el casco urbano y el Pliego de Cláusulas Administrativas.

19-01-2002. Suspendiendo la tramitación del expediente de contratación de la reforma del alumbrado público, a requerimiento del Gobierno de Navarra.

25-01-2002. Resolviendo sea D. Martín ASTRAIN LAZCANO quien sustituya al Alcalde en el acto de firma de escrituras ante Notario el 28-01-2002.

25-01-2002. Concediendo licencia para segregar 49,38 m2 de la finca 3429 sita en Martiket, para su venta a D. Nicolás MUÑOZ DE LA TORRE.

28-01-2002. Aprobando liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por importe de 24.561,55 Euros.

29-01-2002. Aprobando la memoria de "ARQUITECTURA GESTION Y URBANISMO" por importe de 447,30 Euros para ejecución del proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas y acondicionamiento de calles y aparcamientos.

DÉCIMO SÉPTIMO. Otros asuntos, previa su declaración de urgencia.

DECIMO SEPTIMO 1.-. Propuesta de Acuerdo de Alcaldía para ratificación del contrato privado de compraventa entre el Ayuntamiento y la familia Agudo.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

La urgencia es declarada por unanimidad.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Visto el contrato firmado por D. José Iriguibel López con los herederos de D. Joaquín Agudo Olaso para la compra de las parcelas 472 y 645 del

Polígono 1 del Registro Municipal de la Riqueza Territorial de Huarte, sitas en C/ Zubiarte 38 bis y Zubiarte 46-A, respectivamente.

SE ACUERDA :

1.- Ratificar el contrato privado de compraventa firmado entre el Alcalde de Huarte y los herederos de D. Joaquín Agudo Olaso según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMO SEPTIMO. 2.- Propuesta de Acuerdo de la mesa de contratación para adjudicación de las obras de “Adecuación de las Instalaciones Deportivas”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “hay prisa para acometer las obras. Se recibieron dos propuestas: una de “UNION CONSTRUCTORA Y DESARROLLO URBANO, S.A.” y la otra de “CONSTRUCTORA ALDABEA, S.L.”, que es la mas barata.

La urgencia es declarada por unanimidad.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 30-01-2002.

SE ACUERDA :

1.- Adjudicar las obras de “Adecuación de las instalaciones Deportivas” a “CONSTRUCTORA ALDABEA S.L.” en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO ERUOS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (196.028,81), I.V.A. incluido.

2.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMO OCTAVO. Ruegos y preguntas.

El Sr. Larrainzar ruega que “la semana que viene nos juntemos, tengamos una reunión para tomar una decisión respecto de la piscina”.

El Sr. Presidente le responde afirmativamente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.